

Radicación: N° 2015-087
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: unidad administrativa de gestión pensional y contribuciones parafiscales UGPP
Accionado: Amparo Medina Perdomo



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

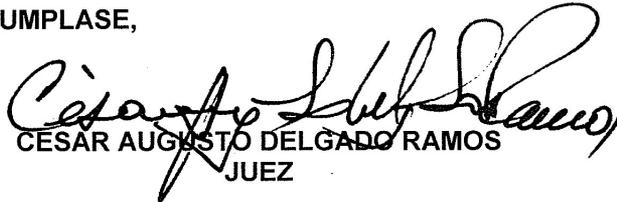
Ibagué, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2015 - 087
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP
Demandado: AMPARO MEDINA PERDOMO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintidós (22) de Marzo de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintisiete (27) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 221-227

² Folios 184-188

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué